

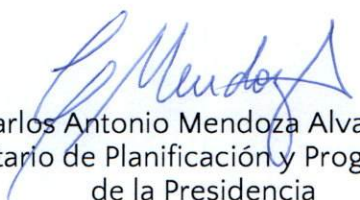
ACTA-EXT-FONABE-005-2025

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas con cinco minutos (12:05) del día jueves veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025), reunidos en el salón "Guatemala" en el quinto (5o.) nivel del edificio que ocupa la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), ubicado en la novena calle (9ª.) diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), con el objeto de llevar a cabo la **quinta sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas**, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Esta sesión se realiza de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo Nacional de Becas (FONABE), Artículo catorce (14), estando la mayoría de los miembros del Comité Interno. **SEGUNDO: El Comité Interno del FONABE, integrado por una gobernanza de cinco (5) miembros titulares con voto: Carlos Antonio Mendoza Alvarado, Presidente, Iliana Maricela Peña Aldana, Subsecretaria de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo; Wendy Nineth Sánchez Cacao, Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo; Nancy Carolina Colindres Ríos, Directora Financiera; Mónica José Mazariegos Dubón, Directora de Asuntos Jurídicos. Además, Alan Eduardo Suárez Ramos, Director de Administración de Becas y Crédito Educativo, quien actúa como Secretario del Comité, sin voto. Se deja constancia de la ausencia de Hugo Allan García Monterrosa, Subsecretario de Análisis Estratégico del Desarrollo, miembro titular, y de Wagner Caal, miembro suplente. TERCERO:** Los miembros aprueban la agenda propuesta para esta sesión. 1. Verificación del quórum, estando la mayoría de los miembros del Comité Interno. 2. Evaluación del instrumento "Lineamientos Ponderación para

evaluación de postulaciones” 3. Presentación de informe de avances del instrumento “Manual Operativo de FONABE”. 4. Acuerdos y compromisos. **CUARTO:** De conformidad con el Reglamento del FONABE, Artículo 16, sobre Actas, se acuerda que el **ACTA-EXT-FONABE-004-2025**, queda pendiente de aprobación, pues los miembros del Comité solicitan más tiempo para su revisión y comentarios **QUINTO:** Se desarrolló la revisión y evaluación del documento “Lineamientos Ponderación para evaluación de postulaciones”. Este documento establece la base metodológica, criterios y ponderaciones para el análisis y preselección de postulaciones del FONABE (primer filtro), asegurando un proceso técnico, estructurado, cuidando el enfoque de equidad y transparencia, que orientan al Fondo. Se procedió a la revisión del reglamento del Fondo, para fundamentar el proceso del monitoreo periódico como parte integral del sistema de postulaciones. Los lineamientos establecen que la ponderación de las variables se organizará bajo criterios uniformes, utilizando el término de puntaje final –resultado de la ponderación de cada una de las secciones del formulario de postulación– como referencia para la preselección de postulaciones. Los miembros del Comité recomiendan que el documento “Lineamientos Ponderación para evaluación de postulaciones” se aplique como fundamento metodológico de la primera convocatoria, cuyos resultados permitirán identificar áreas de mejora. Asimismo, se deja constancia que el resultado de la validación de consistencia estadística de los datos realizados por la Subsecretaría de Análisis Estratégico de la SEGEPLAN fue satisfactorio, concluyendo que el sistema es lo suficientemente robusto en la medición de los criterios establecidos en el Reglamento de FONABE, garantizando

la coherencia metodológica en los procesos de evaluación y la solidez del modelo referente a la no penalización de quienes enfrentan dificultades estructurales en educación. La Licenciada Nancy Carolina Colindres Ríos, directora Financiera y miembro Titular del Comité Interno, solicita que se deje constancia que solicitó se reconsidere la distribución de ponderaciones, recomendando que la ponderación de los ensayos sea menor y se incremente la puntuación por los méritos académicos. De igual forma, se deja constancia del trabajo realizado por la dirección de Sistemas de la Información -DSI- de la SEGEPLAN con el objetivo de analizar la integridad y funcionalidad de la plataforma automatizada del FONABE. **SEXTO:** Para el punto 3 de la agenda no hay comentarios adicionales de los miembros del Comité por lo que se finaliza la presentación de los puntos 2 y 3 de la Agenda. **SÉPTIMO: ACUERDOS.** Se procede a consignar el punto 4 de la agenda estableciendo los siguientes acuerdos para la próxima sesión del Comité Interno: 1. Realizar verificación sobre antecedentes documentados relacionados con programas estatales, que brinden referencias a la implementación del FONABE. 2. Sustituir el término "prioridad nacional de desarrollo" por "desarrollo económico y social del país", en la fórmula propuesta en el documento de "Lineamientos Ponderación para evaluación de postulaciones". 3. Implementar durante el proceso de revisión de los ensayos, una muestra aleatoria, que sea analizada por un especialista (juicio experto), como punto de control cruzado para confirmar los resultados obtenidos por la plataforma automatizada. 4. Analizar la posibilidad de aplicar a los mecanismos tecnológicos de análisis de datos una evaluación con entidades certificadas, integrando validaciones externas y verificaciones terciarias que

garanticen la transparencia del proceso. 5. Ampliar la estrategia comunicacional para enfatizar la relevancia de las carreras priorizadas vinculándolas con el desarrollo económico y social del país, en el contexto de las próximas convocatorias. 6. Desarrollar un instrumento de uso interno con un lenguaje adecuado para comunicar en términos sencillos, la funcionalidad de cada una de las secciones de la plataforma, así como el formulario de aplicación y los criterios de ponderación. 7. Evaluar el porcentaje de lo que es evaluado por la IA, al contar con datos concretos de la primera convocatoria para tener un punto comparativo y tomar decisiones significativas para la segunda convocatoria. 8. Continuar realizando pruebas para identificación de vulnerabilidades (hackeo ético) juntamente con la Dirección de Sistemas de la Información -DSI- documentando el análisis, resultados y recomendaciones para su seguimiento y atención. 9. Se aprueba el documento "Lineamientos Ponderación para evaluación de postulaciones". **OCTAVO. SEGUIMIENTO:** Se constataron los avances del Manual Operativo del FONABE, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del FONABE. Se acordó poner particular atención a los medios de verificación. **NOVENO.** Concluidos los puntos contenidos en el punto TERCERO se dan por finalizada la sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo, siendo las catorce horas con ocho minutos (14:08). La presente acta queda contenida en cinco (5) hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su anverso, cuyo contenido es leído, ratificado, aceptado y firmado por los miembros del Comité y por el secretario de este.



Carlos Antonio Mendoza Alvarado,
Secretario de Planificación y Programación
de la Presidencia
Presidente



Iliana Maricela Peña Aldana
Subsecretaria de Cooperación y
Alianzas para el Desarrollo
Miembro Titular



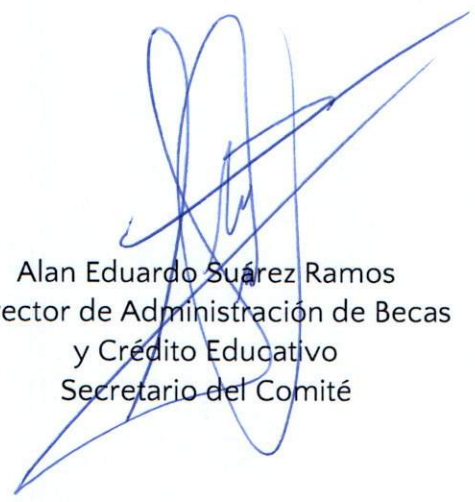
Mónica José Mazariegos Dubón
Directora de Asuntos Jurídicos
Miembro Titular



Wendy Nineth Sánchez Cacao
Subsecretaria de Planificación y
Programación para el Desarrollo
Miembro Titular



Nancy Carolina Colindres
Directora Financiera
Miembro Titular



Alan Eduardo Suárez Ramos
Director de Administración de Becas
y Crédito Educativo
Secretario del Comité